

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 14 de marzo de 2019  
**P.I.E. N° 066/2019-2020**



Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Campero Paz, para que el Señor Ministro de Hidrocarburos, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Presidente a.i. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPF, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe, cuáles fueron los fundamentos centrales por las que se firmó el jueves 14 de febrero de 2019, una adenda al contrato de exportación de gas natural con la República de Argentina.--- **2.** Informe si existió incumplimiento al contrato principal de exportación de gas natural con la República de Argentina por alguna de las partes que lo suscriben; de ser afirmativa su respuesta, informe de forma detallada esos extremos.--- **3.** En base a las cuestiones planteadas y en merito a mis atribuciones constitucionales, remita copia legalizada de la Adenda suscrita el jueves 14 de febrero de 2019 con República de Argentina, en el marco del contrato principal de exportación de gas natural.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Adriana Salvatierra Arriaza  
**PRESIDENTA  
CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. Eliana Mercier Herrera  
TERCERA SECRETARIA  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL